

ACUERDO No. 002

FECHA: 03 DE MARZO DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1872 DEL 29 DE JULIO DE 2014 – PARA REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES Y REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS"

EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que Mediante Acuerdo 032 del 26 de noviembre del 2013 el Consejo Superior Universitario facultó al Tribunal de Garantías para realizar las elecciones atípicas de forma virtual a través de voto electrónico en lo que respecta al representante de los egresados en el Consejo de Facultad de Bellas Artes y representante de los Docentes en el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y económicas de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1872 del 29 de julio de 2014, se convocó a elecciones atípicas de los representantes de los egresados ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes y representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 27 de agosto de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN UNAS INSCRIPCIONES DE UNOS ASPIRANTES A SER ELEGIDOS EN LOS CUERPOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y SE RECHAZAN OTRAS" en su artículo tercero fue declarada desierta la inscripción de la representación de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar. Por no presentarse inscritos en el plazo exigido para tal fin.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 27 de agosto de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN UNAS INSCRIPCIONES DE UNOS ASPIRANTES A SER ELEGIDOS EN LOS CUERPOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y SE RECHAZAN OTRAS" en su artículo segundo se rechazó la inscripción de NELSON JAVIER MARTINEZ ORELLANO, aspirante a representar a los Egresados ante el Consejo de facultad de Bellas artes por no manifestar bajo juramento el no tener ningún tipo de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses e impedimentos que prevén la constitución y la ley.

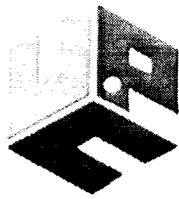
Que en el artículo segundo de la Resolución 1871 del 29 de julio de 2014, se convoca al Tribunal de Garantías Electorales para la organización y ejecución del proceso electoral.

Que es competencia de este Tribunal de Garantías, expedir el calendario electoral a fin de dar transparencia y organización al proceso electoral correspondiente en sus diferentes etapas.

Que conforme al literal a) del Art. 5º del Acuerdo 032 de 1994 expresa que son funciones del Tribunal de Garantías Electorales coordinar la ejecución de las elecciones que el Consejo Superior reglamente y el Rector convoque.

Que de conformidad con el Art. 23 del Acuerdo 032 de 1994, el período de inscripción de los candidatos será el establecido en las fechas previstas en el calendario electoral.

Que según el artículo 16 del acuerdo 032 del 26 de mayo de 1999 los actos del Tribunal de Garantías Electorales para su validez rigen desde su aprobación y publicación.



ACUERDO No. 002

FECHA: 03 DE MARZO DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1872 DEL 29 DE JULIO DE 2014 – PARA REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES Y REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS"

Que para efectos de garantizar los principios que rigen las actuaciones administrativas como el de transparencia y oportunidad se hace necesario darle publicidad al proceso electoral.

Que la elección de Egresados ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes y de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas tendrá una vigencia de lo que resta del periodo institucional, es decir hasta el 31 de mayo de 2016.

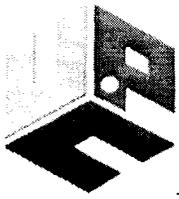
Que en sesión del 03 de marzo de 2015 se reunió el Tribunal de Garantías Electorales para analizar y organizar el proceso electoral de la Universidad Popular del Cesar por el cual se escogerá al representante de los estudiantes ante el consejo superior de la Institución, lo cual es competencia legal del Tribunal de Garantías Electorales.

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario electoral para las elecciones convocadas mediante resolución 1872 del 29 de julio de 2014 con el fin de elegir Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes y Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas; de la siguiente manera:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA
Apertura de inscripciones de aspirantes a representar a los egresados ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes y de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar, ante la Secretaría General. Primer Piso Bloque A Sede Hurtado Universidad Popular del Cesar. (Se recomienda aportar y tener todos los requisitos exigidos en los reglamentos) . BAJAR FORMATO DE LA PÁGINA WEB www.unicesar.edu.co	Marzo 9
Cierre de inscripciones de los aspirantes	Marzo 13
Oportunidad solo para ajustes y/o subsanar requisitos de inscripción y/o modificar listas	Marzo 16
Presentación de lista de candidatos inscritos por parte de la Secretaria General al Tribunal de Garantías Electorales.	Marzo 17
Inducción Pedagógica de actividades y del proceso electoral a los candidatos inscritos, a cargo del Tribunal de Garantías electorales y la Oficina Jurídica – Sala de Juntas Sede Hurtado, Segundo Piso Bloque A	Marzo 18 4.00P.M.
Expedición del Acuerdo por medio del cual se admiten e inadmiten las inscripciones de los candidatos que reúnen o no reúnen los requisitos legales y reglamentarios.	Marzo 19
Actividades proselitistas de los candidatos	DEL 19 AL 24 DE MARZO
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para sorteo de números en el Tarjetón con la presencia de los candidatos. Sala de Juntas Sede Hurtado, Segundo Piso Bloque A	MARZO 24 2:00 P.M.
Realización de las Votaciones electrónicas (acuerdo 032 del 26 de noviembre del 2013) procedimiento que determinará el Tribunal de Garantías Electorales. (Sala de Informática Sede Bellas Artes, Sala de Informática Sede Hurtado).	MARZO 25 8:00A.M. a 8:00 P.M.
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para la elaboración y expedición de la lista elegida ante los Consejos de Facultad de Bellas Artes y de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas	MARZO 26
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales y/o Consejo Superior Universitario para resolver impugnaciones y otros hechos del proceso electoral	DEL 27 DE MARZO AL 7 DE ABRIL
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para entrega de credencial al candidato electo, en la Sala de Juntas Sede Hurtado, Segundo Piso Bloque A	ABRIL 8 2:00 P.M.



TRIBUNAL DE GARANTÍAS
ELECTORALES

ACUERDO No. 002

FECHA: 03 DE MARZO DE 2015

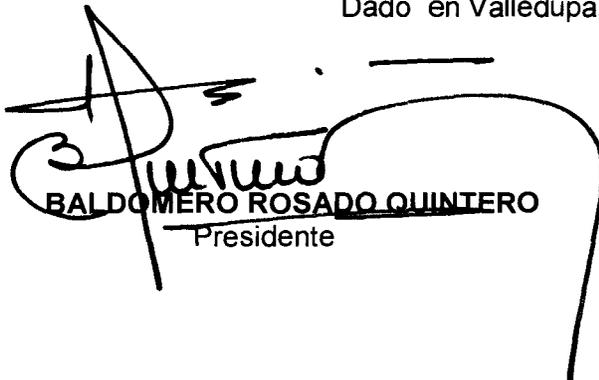
"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1872 DEL 29 DE JULIO DE 2014 – PARA REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES Y REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS"

ARTÍCULO SEGUNDO: El Tribunal de Garantías Electorales notificará sus actos de acuerdo con las normas legales que regulan las comunicaciones y/o notificaciones de los actos administrativos incluyendo para el efecto como medios a la pagina Web y carteleras oficiales de la Universidad, así como el correo electrónico de los aspirantes o candidatos a ser elegidos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los **03.MARZO.2015**


BALDOMERO ROSADO QUINTERO
Presidente


IVAN MORÓN CUELLO
Secretario